

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO P R E S E N T E:

La que suscribe **MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 3, fracciones XV y XXIV, 122, fracción II, y 129, fracción I, inciso a) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la presente iniciativa, cuyo objeto es la realización del estudio, elaboración, análisis y diseño del proyecto de obra pública consistente en la **Instalación de juegos infantiles incluyentes y mobiliario urbano accesible en las áreas verdes del Primer Bosque Urbano del fraccionamiento Lomas del Sur**, en beneficio de las niñas, niños, personas con discapacidad y población en general que hará uso de este espacio público de recreación y convivencia social. En base a la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, realizó el **primer Bosque Urbano del municipio**, ubicado en la zona de Lomas del Sur, el cual representa una obra de gran relevancia social, ambiental y recreativa para las familias del sur del municipio.

El primer Bosque Urbano es concebido como un parque metropolitano integral que contempla espacios deportivos, recreativos y de convivencia familiar, incluyendo canchas, pista de atletismo, áreas de calistenia, skatepark, senderos, huerto comunitario y zonas de descanso, además, que este espacio será un punto de encuentro regional, destacando su integración con infraestructura verde, movilidad y equipamiento urbano, consolidándose como un referente metropolitano en materia de espacio público.

En este contexto, resulta fundamental que el diseño del Bosque Urbano incorpore de manera específica infraestructura incluyente, particularmente en lo relativo a juegos infantiles y mobiliario urbano accesible, a fin de garantizar el derecho al espacio público en condiciones de igualdad para todas las personas.

De acuerdo con datos del INEGI, en México existen aproximadamente siete millones de personas con discapacidad permanente, lo que exige el diseño de políticas públicas que impulsen la autonomía, la inclusión y la accesibilidad universal.

En el caso de Tlajomulco de Zúñiga, el 2.4% de la población vive con alguna discapacidad o limitación en la actividad cotidiana, lo que representa a más de 17,500 habitantes, entre los cuales se identifican principalmente dificultades motrices, visuales y cognitivas.

A pesar de las leyes vigentes, la infraestructura urbana actual de nuestra comunidad padece de una omisión sistemática. Los parques públicos tradicionales actúan como barreras físicas que aíslan a las niñas y niños con discapacidad. Un parque sin juegos inclusivos no solo niega la diversión, sino que formaliza la exclusión desde la primera infancia, enseñando a los niños que el espacio público no está diseñado para ellos.

En este sentido, la incorporación de juegos infantiles incluyentes no solo representa una acción de infraestructura, sino una política pública de integración social que permite que niñas y niños con y sin discapacidad convivan en igualdad de condiciones, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la cultura de respeto, inclusión y empatía.

Asimismo, el mobiliario urbano accesible permitirá que personas adultas mayores, personas con discapacidad y población en general puedan hacer uso del espacio público con seguridad, comodidad y autonomía.

Por ello, el Bosque Urbano de Lomas del Sur debe consolidarse no solo como un espacio recreativo, sino como un modelo de parque incluyente, accesible y socialmente responsable. Se anexa croquis del Bosque Urbano Tlajomulco.



Un parque infantil inclusivo **no es solo un parque con un columpio adaptado**. Es un espacio diseñado para que **todos los niños puedan jugar juntos**, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas, sin crear zonas segregadas ni experiencias diferenciadas.

La inclusión en el juego infantil parte de una idea sencilla pero poderosa: **el derecho de todos los niños a jugar en igualdad de condiciones**.

Esto implica que el parque debe permitir:

- Acceso autónomo al espacio
- Uso real de los juegos (no solo presencia)
- Interacción entre niños con y sin discapacidad
- Experiencias de juego compartidas
- Accesibilidad: el niño puede llegar al parque y desplazarse por él.
- Inclusión: el niño puede jugar, elegir, participar y compartir experiencias.

Un parque con rampas y pavimento continuo es accesible. Un parque donde esos recorridos llevan a juegos utilizables por todos es inclusivo.

Principios básicos de un parque infantil inclusivo:

1. Accesos y recorridos sin barreras: El diseño debe permitir que cualquier niño pueda desplazarse por el parque:

- Pavimentos estables y continuos
- Pendientes suaves
- Conexión real entre zonas de juego.

No se trata solo de "entrar", sino de **recorrer y elegir**.

2. Juegos utilizables por diferentes capacidades

Un parque inclusivo incorpora juegos que:

- No requieren una única habilidad física
- Ofrecen distintas formas de uso

- Permiten participación activa o sensorial

Por ejemplo:

- Juegos a nivel del suelo
- Paneles interactivos
- Elementos sensoriales
- Juegos compartidos de baja altura

3. Juego compartido, no segregado

Uno de los puntos más importantes: **los juegos inclusivos no deben estar aislados.**

El objetivo no es crear “la zona adaptada”, sino integrar los elementos inclusivos dentro del conjunto del parque, fomentando:

- La interacción natural
- El juego cooperativo
- La socialización espontánea

4. Estímulos más allá del movimiento

La inclusión no se limita a la movilidad reducida. Un parque inclusivo también considera:

- Discapacidades sensoriales
- Trastornos del espectro autista
- Dificultades cognitivas

Por eso es clave incluir:

- Estímulos visuales, táctiles y sonoros
- Zonas de juego tranquilo
- Espacios que reduzcan la sobre estimulación

5. Diseño pensado para acompañantes

La inclusión también afecta a quienes acompañan:

- Zonas de descanso cercanas
- Buena visibilidad
- Espacios seguros y legibles

Un parque inclusivo facilita que familias, cuidadores y educadores puedan acompañar sin interferir en el juego.

Beneficios reales de un parque infantil inclusivo

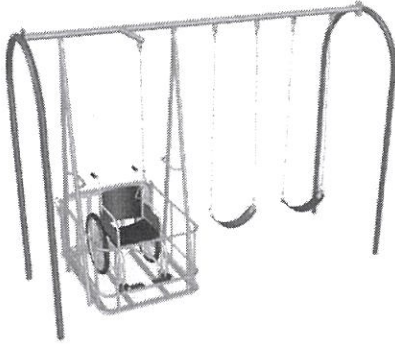
Más allá del aspecto social, los parques inclusivos aportan beneficios muy concretos:

- Fomentan la empatía desde edades tempranas
- Normalizan la diversidad
- Mejoran la convivencia y el uso del espacio público
- Aumentan el tiempo de permanencia y el uso real del parque
- Refuerzan el valor social del proyecto urbano

Un parque inclusivo no es un parque solo para unos pocos, es un parque mejor para todos.

OBJETO DE LA INICIATIVA

El objeto de la presente iniciativa es que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la presente solicitud, para la realización del estudio, elaboración, análisis y diseño del proyecto de obra pública consistente en la **Instalación de juegos infantiles incluyentes y mobiliario urbano accesible en el Nuevo Bosque Urbano del fraccionamiento Lomas del Sur**, con el fin de garantizar un espacio público incluyente, seguro y funcional para todas las personas.



FUNDAMENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción V, y 94, fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 208, fracción III, y 213 del Código Urbano del Estado de Jalisco, corresponde al Municipio la facultad y responsabilidad de planear, ejecutar y mejorar la infraestructura urbana, incluyendo espacios públicos destinados a la convivencia social.

Asimismo, la presente iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", que promueve la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles y verdes.

De igual forma, se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2024-2027, en su eje orientado al fortalecimiento del tejido social, la inclusión y la mejora de la infraestructura urbana con enfoque de accesibilidad universal.

En este sentido, la implementación de juegos infantiles incluyentes y mobiliario urbano accesible en el Bosque Urbano de Lomas del Sur se inserta plenamente en el marco jurídico y de planeación municipal, al tratarse de una acción que fortalece la cohesión social, la inclusión y el derecho al espacio público.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración a esta honorable asamblea, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura la presente iniciativa, para la realización del estudio, elaboración, análisis y diseño del proyecto de obra pública consistente en la Instalación de juegos infantiles incluyentes y mobiliario urbano accesible en el Nuevo Bosque Urbano del fraccionamiento Lomas del Sur.

SEGUNDO. El proyecto deberá contemplar criterios de accesibilidad universal, diseño incluyente y seguridad, garantizando el uso del espacio por niñas, niños, personas con discapacidad, personas adultas mayores y población en general.

TERCERO. Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas correspondiente.

A T E N T A M E N T E:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 02 de junio de 2026.

"2026, Jalisco, cuna de la Identidad Nacional y el Mundo que nos Une".

"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

SALA DE REGIDORES

LIC. MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA